



INFORME EJECUTIVO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS BASADAS EN RIESGO VIGENCIA 2021

Presentado Por: ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
Asesora - Control Interno

Proyectado Por: ENITH TORREGLOSA LEMUS
MARGARITA ROSA JOHNSON
JUANA RIZCALA ELJADUE
MARIA CLAUDIA ROMERO

Presentado a: Comité de Gestión y Desempeño

Fecha: 1 de febrero 2022



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	Enero	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	-------	-------------	------

Referencia (tema).

**INFORME GENERAL DE LAS AUDITORIAS INTERNAS
BASADAS EN RIESGO 2021**

Responsable del informe

PATRICIA ARANZA – Asesor Control Interno.

Proceso o subproceso

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Presentado a

**CARMEN DE CARO MEZA
Personera Distrital**



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

PROCESO, PROCEDIMIENTO ACTIVIDADEVALUADA	○	INFORME GENERAL DE LAS AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS VIGENCIA 2021
OBJETIVO GENERAL		Ejecutar el Plan de Auditoría Interna basada en Riesgo, a través de un proceso estandarizado y documentado, que permita la revisión general, aleatoria o selectiva a los procesos y procedimientos realizados por las diferentes áreas de la Entidad, a fin de identificar fortalezas, detectar desviaciones y formular recomendaciones y oportunidades de mejoramiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos que la Personería Distrital de Cartagena, ejecutado en desarrollo a su Plan Estratégico Institucional y en cumplimiento de su misión.
OBJETIVOS ESPECIFICOS		Consolidar los resultados del cumplimiento del Programa anual de auditorías de la vigencia 2021. Identificar las fortalezas y situaciones susceptibles de mejora que permitan optimizar la gestión del riesgo en la Personería Distrital de Cartagena
ALCANCE		El presente programa de auditoria se llevó a cabo desde el día 22 de marzo del 2021 hasta finales de diciembre del 2021, el cual fue realizado de manera virtual y presencial a través de los dominios tecnológicos con que cuenta la Personería Distrital de Cartagena. Evaluará el periodo comprendido desde el 1 de enero del 2020 hasta la fecha de apertura de esta auditoría, incluyendo las normas y criterios vigentes, los resultados de las auditorias anteriores y sus planes de mejoramiento, las revisiones de la alta dirección, las solicitudes de los grupos de intereses, los cambios significativos en la entidad y la disponibilidad de tecnología de información y comunicación con la que se cuenta.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

CRITERIOS

- Normas Internacionales de Auditoría NIIAS
- Modelo Estándar de Control Interno (Nuevo MECI)
Manuales y procedimientos institucionales
- Sistemas de Gestión establecidos por la entidad.
- Normas internas de la Personería Distrital de Cartagena
- Informes de auditorías anteriores, informes de gestión e informes de Planes de mejoramiento.
- Normatividad legal vigente.
- Ley 87 de 1993
- Guía de Auditoría basada en Riesgo V4 Función Pública.
- Planes, programas y proyectos.

Normatividad Externa:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Programa anual de auditorías vigencia 2021

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se realizaron las siguientes actividades:
Consolidar los Informes, seguimientos y actividades realizados durante la vigencia 2021 con base en la planeación efectuada en el Programa anual de auditoría vigencia 2021

Esta actividad se desarrolló a través del método de observación, muestreo, verificación de la información de ejecución de las actividades evaluadas.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	RIESGO DE LA AUDITORIA	6
3.	ESTATUTO DE AUDITORIA	7
4.	PLAN DE AUDITORIA 2021 Programa de Auditoría Interna cuadro anexar	13
5.	PLANEACIÓN CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021	13
6.	ANALISIS DE RESULTADOS.....	14
7.	EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2021.....	15
8.	TOTAL, DE OBSERVACIONES POR PROCESO EVIDENCIADAS EN LAS AUDITORIAS VIGENCIA 2021.....	16
9.	TIPO DE OBSERVACIONES	18
10.	TOTAL, DE OBSERVACIONES POR PROCESO.....	19
11.	TOTAL, DE RECOMENDACIONES	20
12.	ESTADO DE LAS ACCIONES	22
13.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO CODIGO DE ETICA.....	23
14.	RECOMENDACIÓN.....	24
15.	CONCLUSIONES	24

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GE-F-004
	GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 3
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha de aprobación: 04/09/2020

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, el día 8 de marzo 2021 la Asesora de CI presenta ante el Comité presentó el Plan de Auditoría Interna 2021, el cual fue aprobado por los presentes. Este plan de Auditoría Interna 2021, tuvo un ajuste por motivos por solicitud de la Representante Legal, modificación que igualmente fue aprobada por el comité institucional de Coordinación de Control Interno el día 26 de febrero 2021, estas actas se encuentran debidamente publicadas en la Página Web Institucional.

Las auditorías Internas se desarrollaron de acuerdo al cronograma desde 22 de marzo hasta el 31 de julio el cual fueron extendidas hasta finales de año.

Estas Auditorías Internas y los Seguimientos fueron ejecutados por el equipo auditor liderado por la jefe de la oficina asesora de control interno, certificada para dicha tarea, y un equipo conformado por dos auditores certificados y tres auditores en formación, los cuales fueron capacitados y preparados para desarrollar el proceso mencionado.

Fueron evaluados de manera independiente **11** procesos y/o áreas de trabajo vigentes en la Entidad, 3 quedaron suspendidas y 1 no se realizó.

Se elabora el presente documento, a partir de los reportes de Observaciones y demás registros de auditoría entregados por cada uno de los auditores internos y busca presentar de una manera abreviada las observaciones encontradas y describir aquellos elementos de riesgo y/o incumplimiento más frecuente, representativos y de mayor impacto para la Entidad.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

2. RIESGO DE LA AUDITORIA

A continuación, se presentan los riesgos que se identificaron desde la definición del Programa Anual de Auditoría y las acciones emprendidas para la mitigación de los mismos

RIESGO	ACCIONES PARA QUE NO SE MATERIALICEN
Ausencia de Auditores en el cumplimiento de las actividades de auditoría (o de difusión y formación) orientadas a cumplir con los objetivos del presente programa	Socializar el cronograma de actividades de Auditoría con los coordinadores respectivos Sensibilizar en mesa de trabajo a los auditores vinculados a diferentes áreas y procesos de la entidad
Inadecuada comunicación del programa	Oficiar a los líderes de proceso el plan de auditoria con su respectivo cronograma. Realizar una socialización con el Equipo Auditor, el programa referente a las Auditorías Internas.
Interferencia de las actividades de auditoría con las actividades misionales y operativas de la Entidad.	Elaboración del Plan de Auditoría concertando fechas y horarios con los Líderes de los procesos. Definición de un programa flexible (establecer rangos de fechas amplios para la ejecución de cada auditoría.
No cumplir los objetivos de la auditoría	Establecer una revisión previa por parte del jefe de Control Interno sobre el Plan de Auditorías (objetivos y criterios) Sensibilizar en mesas de trabajo del equipo auditor sobre criterios y referentes de auditoria
Observaciones de Auditoría mal formulados y/o que carecen de valor y criterio normativo para la entidad	Sensibilizar a través de mesas de trabajo al Equipo Auditor Sobre el procedimiento de Auditoría, con el fin de retroalimentar y definir criterios para el levantamiento de observaciones.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

3. ESTATUTO DE AUDITORIA

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el literal a) del artículo 2.2.21.4.8. del Decreto 648 de 2017, se expedirá el Código de Ética del Auditor Interno, como código de conducta extensible a todos los funcionarios de la Oficina de Control Interno de PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA y a quienes presten servicios o realicen actividades para esta Dependencia en el rol de auditor o la auxilien como expertos, aún en forma temporal. Adoptado según acto administrativo y se cita:

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, PROPOSITO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA

ARTÍCULO 1º. - DENOMINACIÓN: Para todos los efectos legales se denomina Control Interno al conjunto de actividades, operaciones y actuaciones realizadas con independencia para el mejoramiento institucional y el cumplimiento de los objetivos previstos de la organización.

ARTÍCULO 2º. - PROPOSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA: El propósito de la auditoría interna en la entidad, consiste en prestar servicios de aseguramiento (evaluación) y consulta (enfoque hacia la prevención) con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. En este sentido, la actividad de Auditoría Interna debe contribuir al logro de los objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos, la gestión de riesgos e idoneidad de los controles en la entidad.

ARTÍCULO 3º. - ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA: el alcance del ejercicio de la auditoría interna comprende la verificación de la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, la evaluación de la gestión del riesgo, la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, que permitan a la entidad la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

CAPITULO II

DEL AUDITOR INTERNO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 4º.- RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA: La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de:

a) Establecer un plan anual basado en los riesgos de la organización, que incluya las solicitudes del Representante Legal y Directivos y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin de determinar



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dicho programa debe ser consistente con las metas de la organización y se debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplirlo.

b) Comunicar el plan y los requerimientos de recursos de la actividad de Auditoría Interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, al Representante Legal y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su revisión y aprobación. También se debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

c) Informar periódicamente al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno sobre la actividad de Auditoría en lo referente al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del programa.

d) Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos de la entidad y proponer recomendaciones para mejorarlos.

e) Elaborar informes con el resultado del trabajo de auditoría o asesoría y comunicarlo a quienes puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración. Incluir en el informe exposiciones de riesgos, cuestiones de control otros asuntos necesarios o requeridos por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

f) Establecer un proceso de seguimiento para evaluar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías se han gestionado adecuadamente y verificar la eficacia de las acciones implementadas. Del resultado del seguimiento informará a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

g) Informar y realizar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cuando la Auditoría Interna considere que se ha aceptado un nivel de riesgo residual inaceptable para la entidad y que no se han implementado las acciones de mejora requeridas.

h) Informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cuando la Auditoría Interna identifique incumplimientos o materialización de riesgos que impactaron negativamente a la entidad y al



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

cumplimiento de sus objetivos y recomendar al directivo responsable adelantar la investigación administrativa pertinente e informar de los resultados al proceso disciplinario y/o instancias correspondientes para las acciones que se requieran.

i) Desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad con el cual respalde la calidad de las actividades de Auditoría Interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría. Comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección.

j) Utilizar las tecnologías y herramientas disponibles que le permitan realizar su labor con eficiencia y confiabilidad. Además, considerar los procedimientos, políticas y estándares de operación definidos en el Manual de Auditoría Interna.

k) Coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de servicios de auditoría y asesoría para asegurar una cobertura adecuada y optimizar recursos.

l) Evaluar el riesgo sobre posibles actos de corrupción y cómo la organización gestiona este riesgo. La Entidad definirá las estrategias necesarias para la prevención, detección y respuesta a riesgos sobre posibles actos de corrupción.

m) Fomentar el desarrollo de la cultura del control, basada en la ética y los valores de la entidad.

n) Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al Modelo de las Tres líneas de defensa.

o) Motivar al interior de la entidad, la generación de propuestas de mejoramiento institucional y recomendar mejores prácticas en temas de competencia de la entidad.

p) Desarrollar diagnósticos, que permitan identificar tanto los aspectos que favorezcan, como aquellos que dificulten el logro de los objetivos y resultados institucionales.

q) Asistir a los comités en los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de brindar



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

desde su perspectiva y conocimiento, opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados (ventajas y desventajas) que le permitan a la administración reflexionar y facilitar la toma de decisiones.

r) Priorizar las labores de asesoría teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, los puntos críticos de los resultados de las auditorías internas o externas y el plan estratégico de la administración.

s) Brindar opinión y generar alertas sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas.

t) Asesorar a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento, y servir de facilitador al auditado, cuando sea requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas, ajustadas a las capacidades y necesidades de la entidad.

CAPITULO III

INDEPENDENCIA, RESERVAS Y AUTORIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

ARTÍCULO 5°. - INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD: La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente y los Auditores Internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. Para asegurar la independencia y la actitud mental objetiva, la actividad de auditoría interna estará libre de la interferencia de cualquier persona de la organización, incluidas cuestiones como la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido del informe de Auditoría.

Los Auditores Internos no tendrán ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, ellos no podrán diseñar o implementar los controles internos, desarrollar los procedimientos, instalar sistemas, gestionar los riesgos o dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio.

Los Auditores Internos deben exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información acerca de la actividad o proceso examinado. Los Auditores Internos deben hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no ser indebidamente influenciados por sus propios intereses o por otros en la formación de sus juicios.

Para asegurar la independencia y objetividad de la actividad de auditoría interna en la entidad se deberá:

- Aplicar la objetividad y rigurosidad en la evaluación, verificación y comunicación de la información sobre la actividad o proceso a ser examinado
- Realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

involucradas en el ejercicio de la auditoría, evitando injerencias indebidas fundadas en sus propios intereses o de terceros, que obstaculicen la formación de sus juicios

- Comunicar a la alta dirección los resultados de la auditoría y demás procesos de competencia de la oficina de control interno.

ARTÍCULO 6°- DE LAS RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO: El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización quedando sujeto a las normas legales que amparan esta reserva. En desarrollo de sus actividades, deberá observar lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno adoptado por la Oficina de Control Interno de la entidad, el cual hace parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°- AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA: Los Auditores Internos con estricta responsabilidad, confidencialidad y la salvaguarda de la información y de los registros, están autorizados a:

- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría.
- Acceder a todos los registros, información, bases de datos, personal y bienes de la entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la Auditoría, incluso aquellos bajo el control de terceros.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de la entidad en las cuales se desempeñan las Auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.
- Desarrollar pruebas de vulnerabilidades técnicas y humanas que permitan identificar potenciales riesgos para la organización que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos de la organización.

Los Auditores Internos no están autorizados a:

- Desempeñar tareas de naturaleza operativa, de control interno o de coordinación que son responsabilidad de la administración.
- Iniciar o aprobar transacciones ajenas a la Oficina de Control Interno.
- Realizar auditorías en las que pudieran tener conflictos de interés.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no sea de la Oficina de Control Interno, con la excepción de los empleados que hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.
- Gestionar los riesgos de la organización, con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 8º- IMPEDIMENTOS DE LOS AUDITORES. Cuando en el curso de una auditoría surgiese un conflicto de interés para el auditor, este deberá declararlo, sin perjuicio de que el funcionario pueda ser recusado. Los conflictos que surjan en materia de conflicto de intereses deberán ser absueltos por el Comité Institucional de Control Interno.

ARTÍCULO 9º- VALOR PROBATORIO. La oficina de control interno realizará informes de auditoría e informes de ley, los cuales tendrán valor probatorio para efectos de responsabilidad disciplinaria, fiscal, penal.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

6. ANALISIS DE RESULTADOS

Se realiza un análisis de las observaciones encontradas en la auditoria, enunciando las más repetitivas en los procesos/áreas. Lo cual se muestra a continuación:

No.	OBSERVACION	PROCESO/AREA	RECOMENDACION
1	Se evidencia en los procedimientos y manuales de los procesos auditados, de la documentación se encuentran desactualizados.	Todos los procesos	Seguimiento al plan de mejoramiento establecido por cada área /proceso de la personera de la entidad, garantizando el cumplimiento de las actividades planificadas.
2	Las actividades proyectadas en el Plan de Acción 2021, la fecha de la auditoria no se evidencio información, ni seguimiento en el Sistema de Información SIGPER, que permitan validar la ejecución de las actividades programadas.	Todos los procesos y áreas Auditados	Seguimiento al plan de mejoramiento con una periodicidad establecida para validar el plan de acción en el aplicativo SIGPER, con sus respectivas evidencias de las actividades ejecutadas. Solicitar asesoría al proceso de Dirección y planeación estratégica en el diligenciamiento de las actividades del plan de acción
3	Los riesgos identificados por el proceso y área no evidencian seguimiento ni registro.	Todos los procesos y áreas Auditados	Seguimiento al registro de los riesgos acorde a lo planificado en el plan de mejoramiento. Y continuar con el seguimiento al mismo. Solicitar asesoría al proceso de Dirección y planeación estratégica en el diligenciamiento de las



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

			actividades del plan de acción
4	La auditoría evidencia indicadores de gestión, los cuales a la fecha no muestran seguimiento y medición, lo cual impide medir la efectividad de las actividades.	Todos los procesos y áreas Auditadas	Seguimiento al plan de mejoramiento validando de manera periódica el registro y actualización de los indicadores de cada proceso/área.

7. EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2021

De los 15 proceso programados para auditar en el plan de auditoría de la vigencia 2021 se evidencia un avance de cumplimiento del 73 % realizadas y el 20 % realizándose y 7% sin realizar.

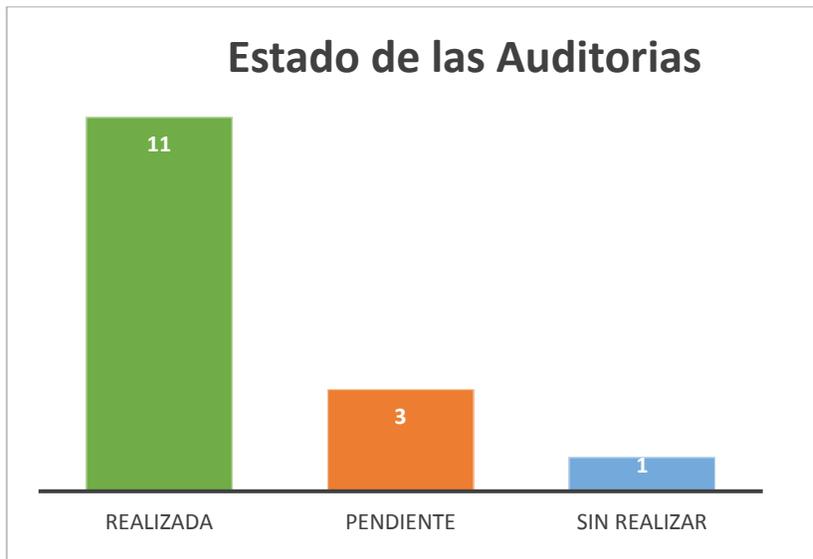
PROCESO	ESTADO DE AUDITORIAS	TOTAL DE OBSERVACIONES	Tipo de observación					
			DOCUMENTAL	PLAN DE ACCION	RIESGOS	EXPEDIENTES	NORMATIVOS	RECOMENDACIONES
Politica de Atención al Ciudadano	Realizada	0	0	0	0	0	0	13
Mujer y Familia	Realizada	6	2	1	1	1	1	4
Gobierno Digital	Realizada	10	0	1	0	0	9	7
Urbanismo	Realizada	2	0	0	0	1	1	2
Penales	Realizada	2	1	0	0	0	1	6
Servicios públicos	Realizada	2	1	0	0	1	0	2
Víctimas	Realizada	2	1	0	0	1	0	3
Contabilidad y Tesoreria	Pendiente							
Nomina	Pendiente							
Presupuesto	Pendiente							
Jurídica	Sin realizar							
Talento Humano	Realizada	12	8	1	1	0	2	6
Comunicación	Realizada	6	3	1	1	0	1	6
Almacén	Realizada	9	2	1	1		5	5
Política Transparencia	Realizada	8	2	1	1	0	4	5
Total		59	20	6	5	4	24	59

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GE-F-004
	GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 3
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha de aprobación: 04/09/2020

Tabla 1.

Estado de auditorias		
Realizada	11	73%
Pendiente	3	20%
Sin realizar	1	7%
Total	15	100%

Grafica 1.



8. TOTAL, DE OBSERVACIONES POR PROCESO EVIDENCIADAS EN LAS AUDITORIAS VIGENCIA 2021

De los procesos de la Personería Distrital de Cartagena auditados hasta la fecha de avance se evidencio un total de observaciones descritas por proceso de la siguiente manera.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

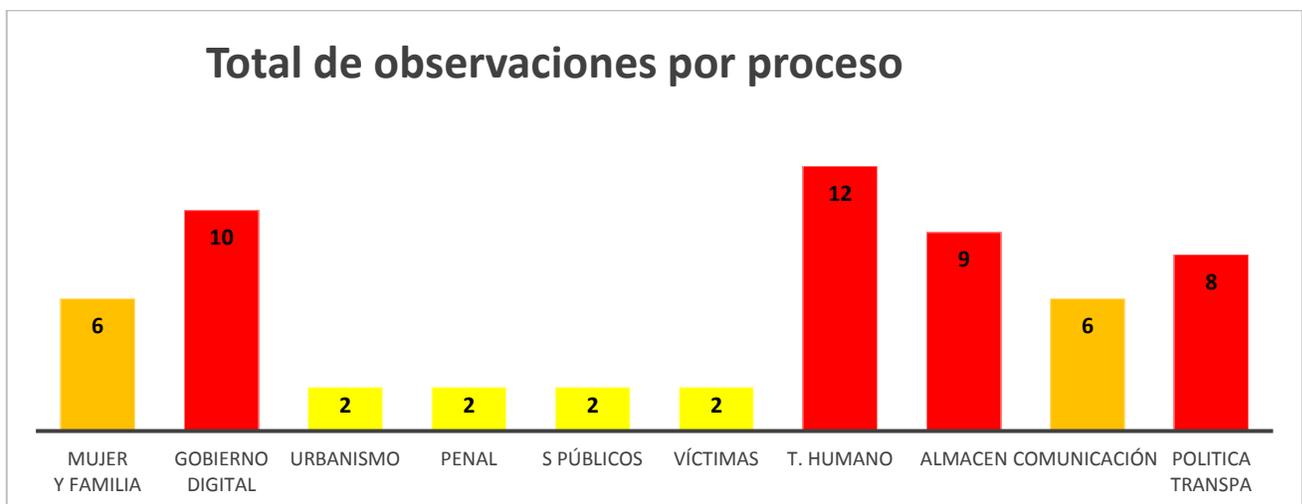
FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

Tabla 2.

Total, de observaciones por proceso	
Política At Ciudadano	0
Mujer y familia	6
Gobierno Digital	10
Urbanismo	2
Penal	2
S públicos	2
Víctimas	2
Cont. y tesorería	0
Presupuesto	0
T. Humano	12
Almacén	9
Comunicación	6
Política transa	8

Grafica 2.





PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación: 04/09/2020

9. TIPO DE OBSERVACIONES

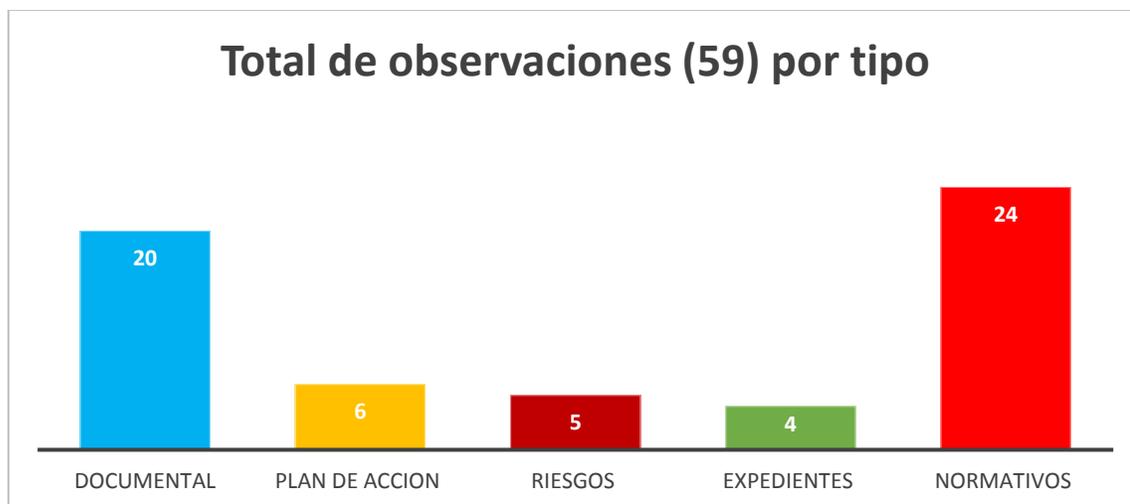
La Oficina de control interno, durante la vigencia 2021 realizó evaluación y seguimiento al cumplimiento de los criterios establecidos en cada una de las dimensiones que hacen parte del Modelo integrado de planeación y gestión, lo anterior apoyados en los autodiagnósticos

Logrando registrar los tipos de observaciones con mayor frecuencia en las auditorías internas basada en riesgo realizadas en la personería Distrital de Cartagena fueron de tipo documental para un total de 6 observaciones, referentes a Plan de acción 6, riesgos 5, Expedientes 4 y observaciones de tipo normativas 24

Tabla 3.

DOCUMENTAL	PLAN DE ACCION	RIESGOS	EXPEDIENTES	NORMATIVOS
20	6	5	4	24

Grafica 3.





PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

10. TOTAL, DE OBSERVACIONES POR PROCESO

A continuación, se detalla el comportamiento de las observaciones identificadas en las auditorías internas a lo largo de las vigencias 2021 por proceso.

Tabla 4.

PROCESO	DOCUMENTAL	PLAN DE ACCION	RIESGOS	EXPEDIENTES	NORMATIVOS
Política de Atención al Ciudadano	0	0	0	0	0
Mujer y Familia	2	1	1	1	1
Gobierno Digital	0	1	0	0	9
Urbanismo	0	0	0	1	1
Penales	1	0	0	0	1
Servicios públicos	1	0	0	1	0
Víctimas	1	0	0	1	0
Contabilidad y Tesorería	0	0	0	0	0
Nomina	0	0	0	0	0
Presupuesto	0	0	0	0	0
Jurídica	0	0	0	0	0
Talento Humano	8	1	1	0	2
Comunicación	3	1	1	0	1



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

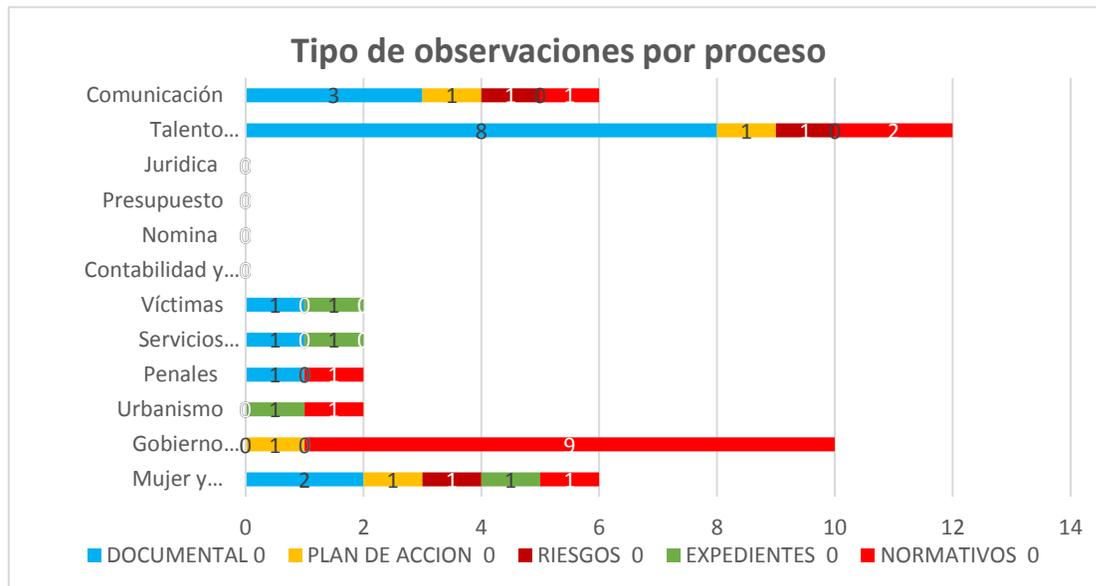
GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

Grafica 4



11. TOTAL, DE RECOMENDACIONES

Personería delegada comunidad mujer y familia un total de 4 recomendaciones, Gobierno Digital 7, Personería delegada de urbanismo 2, Oficina de Penal 6, servicios públicos 2, víctimas 3, contabilidad y tesorería 5, política de atención al ciudadano 13 recomendaciones y almacén para un total de 5.

Tabla 5.

Total, de recomendaciones por proceso	
Política At Ciudadano	13
Mujer y familia	4
Gobierno Digital	7
Urbanismo	2
Penal	6
S públicos	2
Víctimas	3



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

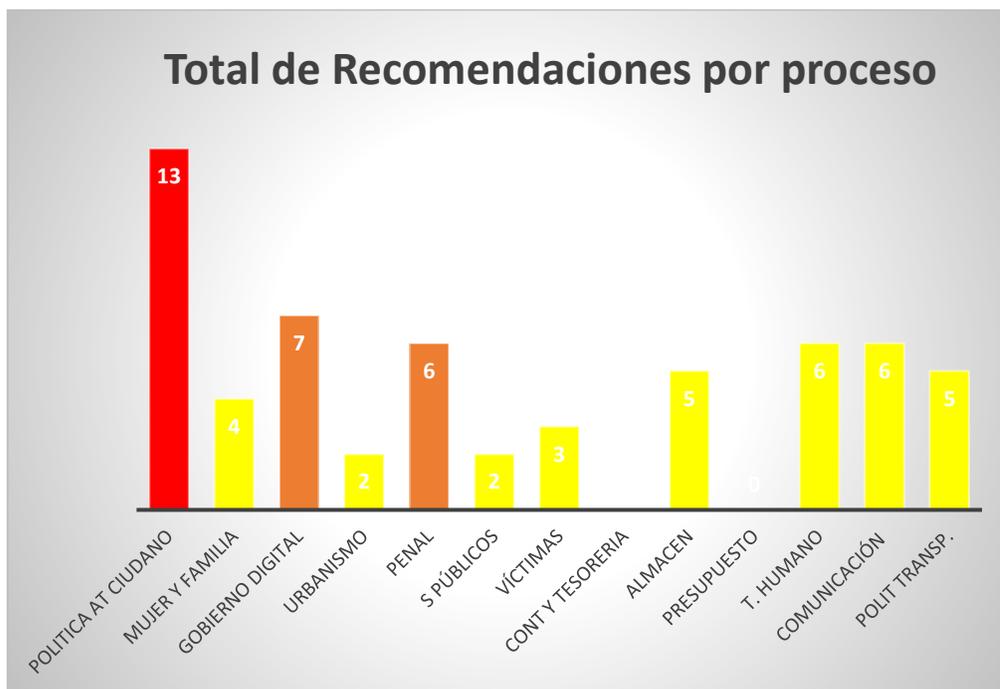
Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

Cont. y tesorería	0
Almacén	5
Presupuesto	0
T. Humano	6
Comunicación	6
Polit transp.	5

Grafica 5.





PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

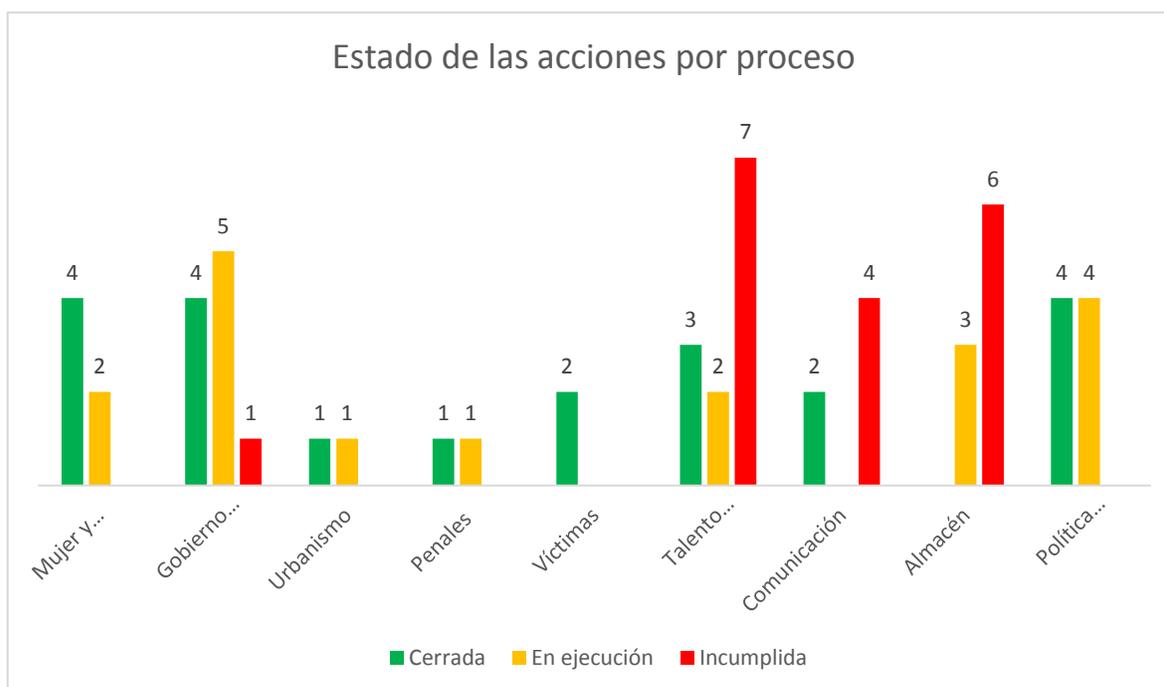
FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

12. ESTADO DE LAS ACCIONES

La oficina de control interno realizó el seguimiento al plan de mejoramiento de las auditorías realizadas a cada uno de los procesos en mención, el estado de las acciones es cerradas, en ejecución e incumplidas.

A continuación, en la tabla se relacionan:





PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2020

13. NIVEL DE CUMPLIMIENTO CODIGO DE ETICA

ANALISIS DE ENCUESTA						
El auditor demostró conocimiento del proceso que fue auditado	El auditor demostró conocimiento y comprensión de los parámetros legales aplicables al proceso	El auditor se mantuvo dentro del alcance de la auditoría.	El auditor propició un ambiente cordial y respetuoso durante la entrevista.	La actuación del auditor permitió el buen desarrollo estimulado al auditado a su participación.	El auditor aportó al mejoramiento del proceso retroalimentando sobre aspectos positivos y motivando la formulación de acciones de mejoramiento	El informe de auditoría fue claro y fundamentado en la evidencia
5,45	5,18	5,64	5,64	5,64	5,64	5,27

TOTAL: 5.49

0-2	DEFICIENTE
3-4	BUENO
5-6	EXCELENTE

Se tomó una muestra de 7 procesos de los 15 auditados dando como resultado una calificación de 5.49 lo cual nos coloca en una condición de Excelente, denotando compromiso del líder de la auditoría y su equipo auditor en el proceso desarrollado.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE
AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO**

Fecha de
aprobación:
04/09/2020

14. RECOMENDACIÓN

Se debe efectuar seguimiento permanente al estado de las acciones que tienen pendientes por implementar, en cada uno de los procesos, con el propósito dar un adecuado tratamiento a cada una de las acciones y cumplir con los diferentes estados que las acciones requieren.

Iniciada la vigencia 2022 continuar con las auditorias que quedaron en ejecución de la vigencia 2021.

15. CONCLUSIONES

Al finalizar las auditorías interna basada en riesgo de la personería Distrital de Cartagena y de acuerdo a la evaluación de los procesos auditados, el equipo auditor concluye que se encontraron 59 observaciones a las cuales se le presentaron sus recomendaciones; de igual manera en este informe se determina que el Sistema se mantiene, debido a que cumplen con los parámetros establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la nueva estructura del MECl, las Políticas de la Entidad y las normas Constitucionales. Es por ello que los resultados de esta Auditoría Interna basada en riesgo realizada, teniendo en cuenta el nivel de impacto sobre los riesgos, servirá como herramienta para elevar la calidad en el desarrollo y ejecución de cada componente del sistema de control interno de la entidad.

Es importante resaltar que las desviaciones encontradas cuentan con un plan de mejoramiento por cada proceso evidenciando cierres de observaciones Sin embargo dejan las siguientes fortalezas y debilidades para que sean referente a cada proceso.

FORTALEZAS:

- Buena disposición por parte de los auditados encargados e involucrados en cada Proceso Gestión que fueron seleccionados para la realización de esta Auditoria.
- Conocimiento de los documentos auditados y sistema de información (bases de datos)
- Buena receptibilidad en las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor.
- Se observó trabajo en equipo al interior de los procesos.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GE-F-004
	GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 3
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA/EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Fecha de aprobación: 04/09/2020

- Se observó Interés en el mejoramiento continuo del proceso.

DEBILIDADES:

- La periodicidad de los seguimientos por parte del proceso de dirección y planeación estratégica es muy tardía.
- Algunos procesos desconocen las implementaciones herramientas de software como apoyo a la gestión de sus planes. Programas y proyectos desarrollados.
- Ausencia de funcionarios responsables en cuanto a las responsabilidades de los seguimientos periódicos a los procesos en el cargue de evidencias de actividades en los planes de acción en la plataforma SIGPER.

El desarrollo de las actividades de gestión de la Oficina de control interno durante la vigencia 2021, se enmarcó en el Programa anual de auditorías vigencia 2021.

La Oficina de Control Interno, en su papel de evaluador independiente, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, dio cumplimiento a los informes y seguimientos que por ley al proceso le corresponden.

En cuanto a los seguimientos se verificó y validó el cumplimiento normativo de objetivos y metas, así como la eficiencia y efectividad de cumplimiento a la ejecución las acciones necesarias para la subsanación de las observaciones.

Estableciendo para la vigencia 2022 el cierre total de las observaciones encontradas en las auditorías de la vigencia 2021.

Así mismo cumplió a cabalidad con su rol de evaluación a la gestión de riesgos y con el fortalecimiento a la cultura de autocontrol al interior de la Entidad, buscando el mejoramiento continuo.



ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
Asesora Oficina de Control Interno

Proyecto: Etorreglosa
Asesora externa OCI